

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Bases.- Envejecimiento Activo 2026
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	Bases de Participación en Actividades del Proyecto de Envejecimiento Activo 2026

TEXTO.-

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2026 fueron aprobadas las Bases de participación en actividades del Proyecto de Envejecimiento Activo 2026, conforme al siguiente tenor literal:

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL
PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2026**

Primera.- Características

Se convocan plazas para diferentes talleres grupales del **PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2026**, que se desarrollarán a través del Centro Municipal de Servicios Sociales. Durante el periodo abril-julio y septiembre-noviembre. Distribuidos de la siguiente forma:

- **Taller Mente en Forma:** 50 plazas, para el periodo abril-julio y septiembre-noviembre de 2026.
- **Taller Parque a Parque:** 50 plazas, para el periodo mayo-julio y septiembre-noviembre 2026.

Segunda.- Coste del Servicio

Gratuito.



Tercera.- Participantes

Serán beneficiarias todas las personas mayores de 60 años pensionistas, con residencia en Tomelloso.

Cuarta.- Adjudicación

La adjudicación se realizará por orden de llegada, creándose una lista de espera. Si hubiera plazas vacantes, se cubrirán en cualquier momento en el que haya solicitantes de participación en los cursos.

Quinta.- Solicitudes y documentación

Las solicitudes serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento o en su sede electrónica, en el plazo comprendido:

- **Taller Mente en Forma:** Del 6 al 17 de abril de 2026.
- **Taller Parque a Parque:** Del 4 al 15 de mayo de 2026.

Sexta.- Relación de Beneficiarios

La distribución de participantes será expuesta en el tablón de anuncios del CENTRO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Séptima.- Obligaciones de los participantes

- Asistir regularmente a los cursos.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Octava.- Bajas

Podrán ser dadas de baja del curso, aquellas personas que acumularan más de tres faltas de asistencia consecutivas.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

